



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a llevar a cabo los estudios pertinentes para medir el potencial de energía geotérmica del área conocida como "Los Negritos", localizada en el municipio de Villamar, estado de Michoacán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 14 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Anaya Orozco refiere que con la reforma energética México emprendió un cambio de paradigma para aprovechar de forma racional y sustentable sus recursos



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

energéticos, reafirmando la rectoría del Estado en el sector para promover el crecimiento económico, la atracción de inversiones y la generación de empleos.

Hasta el año 2015, se explotan cuatro campos geotérmicos en el país: Cerro Prieto, en Baja California; Los Azufres, en Michoacán; Los Humeros, en Puebla, y Las Tres Vírgenes, en Baja California Sur. Esto nos ha colocado como el primer país en Latinoamérica y la cuarta nación del mundo con mayor potencia geotérmica instalada, con una capacidad de 958 megawatts (MW) que aportan 7 por ciento de toda la producción mundial de esta fuente, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). No obstante lo anterior, el legislador considera que México todavía no ha desarrollado el inmenso potencial geotérmico que tiene.

Por su parte, el estado de Michoacán está destacando como una de las entidades con mayor potencial geotérmico del país y comenta que en septiembre de 2015, el titular del Ejecutivo Federal, inauguró la central geotérmica Los Azufres III, fase I, que aportará energía limpia al sistema eléctrico nacional por un valor de 394.20 Gigawatts (GW) hora por año, evitando con ello la emisión anual de 177 mil 500 toneladas de CO₂.

De acuerdo con el artículo 7o., fracción I, de la Ley de Energía Geotérmica, corresponde a la Secretaría de Energía (Sener): “regular y promover la exploración y explotación de áreas geotérmicas, al igual que el aprovechamiento racional y la preservación de los yacimientos geotérmicos de la nación”.

Según lo dispuesto en los artículos transitorios décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Ley de Energía Geotérmica, en julio de 2015, la Sener, por medio de la Ronda Cero de Geotermia, entregó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) permisos para la exploración de diversas áreas geotérmicas, entre ellas: Araró-Simirao, Los Negritos, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores en Michoacán, ubicadas en Michoacán.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

De esta manera, desde el año 2015, la CFE ha venido impulsando la ejecución de 14 proyectos de generación de energía renovable, seis de ellos de geotermia, con una inversión aproximada de 4 mil 400 millones de dólares. Se estima que estos proyectos adicionarán más de 2 mil 500 MW de capacidad renovable al sistema eléctrico nacional.

El proponente indica que derivado de la Ronda Cero en Geotermia, la CFE tiene una concesión de exploración en el área conocida como “Los Negritos”, una zona geotérmica localizada al poniente del municipio de Villamar, en Michoacán, sin embargo, aún no se conocen los detalles de este proyecto. Por lo anterior, el legislador considera relevante que se hagan pública esta información, con el propósito de llamar la atención de los inversionistas.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a llevar a cabo los estudios pertinentes para medir el potencial de energía geotérmica del área conocida como “Los Negritos”, localizada en el municipio de Villamar, Michoacán.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a hacer del conocimiento público las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Energía Geotérmica.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a reforzar las estrategias y acciones que se están instrumentando para atraer inversiones y aprovechar el potencial geotérmico de Los Negritos.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. En fecha 20 de diciembre de 2013, fue publicado el *“DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”* y en su transitorio Décimo Octavo se estableció que el Congreso de la Unión emitirá una ley que tenga por objeto regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos.

A partir de lo anterior, el 11 de agosto de 2014 se publicó la Ley de Energía Geotérmica (LEG), con lo que el Estado Mexicano reconoce e impulsa esta actividad.

C. La LEG establece la siguiente regulación en materia de permisos:

Artículo 12.- *La realización de actividades de exploración por parte de los particulares, de la Comisión Federal de Electricidad o de las empresas productivas del Estado, requerirá de un permiso previo otorgado por la Secretaría, en términos de lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que el permisionario deba obtener de otras autoridades federales, estatales o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables.*



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

Artículo 13.- *Para el otorgamiento de permisos de exploración, el interesado deberá presentar su solicitud ante la Secretaría, la cual deberá acompañarse de los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera para la realización de trabajos de exploración de un área determinada, y demostrar su experiencia en este ramo. Lo anterior, con independencia de aquéllos requisitos que de manera expresa establezca esta Ley o su Reglamento.*

Asimismo, el interesado deberá expresar la viabilidad técnica de su proyecto y establecer un programa técnico de trabajo con metas calendarizadas, el cual deberá ser congruente con la extensión de terreno que se solicita, así como, un esquema financiero que detalle la inversión que se realizará en cada etapa.

Artículo 18.- *Al final de cada año de vigencia del permiso, el permisionario deberá rendir un informe técnico de sus actividades de exploración, de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentó en la solicitud correspondiente.*

Una vez que el permisionario considere que los estudios e información obtenida en la etapa exploratoria o durante la vigencia de la prórroga del permiso son suficientes para determinar la existencia del recurso geotérmico que se pretenda explotar, podrá solicitar ante la Secretaría la concesión correspondiente, sin necesidad de completar el plazo a que alude el artículo precedente.

D. Con fecha 22 de julio de 2015¹, la Secretaría de Energía (Sener) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunciaron la adjudicación de 13 áreas geotérmicas ubicadas en siete estados de la República, así como las áreas permisionadas a la CFE,

¹ <https://www.gob.mx/sener/prensa/sener-y-conagua-fortalecen-la-capacidad-de-la-comision-federal-de-electricidad-cfe-en-geotermia>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

entre las que se encuentra **Los Negritos**, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores **en Michoacán**.

Lo anterior, fue corroborado por la CFE en el boletín emitido el 26 de julio de 2015²:

La generación de energía geotérmica de la CFE avanza. Actualmente, la CFE impulsa la ejecución de 14 proyectos de generación de energía renovable, seis de ellos de geotermia, con una inversión aproximada de 4 mil 400 millones de dólares. Estos proyectos adicionarán más de 2 mil 500 MW de capacidad renovable al Sistema Eléctrico Nacional.

*La Sener también entregó a la CFE permisos de exploración en las siguientes áreas geotérmicas: Volcán Chichonal en Chiapas; Acoculco en Puebla; Araró-Simirao, **Los Negritos**, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores en Michoacán; La Soledad, San Marcos y Planillas en Jalisco; Cerritos y Calderón-Cucapáh en Baja California; El Molote en Nayarit y San Bartolomé de Los Baños en Guanajuato.*

La CFE hace un llamado a los inversionistas nacionales e internacionales para iniciar pláticas con esta empresa a través de las cuales se puedan desarrollar mecanismos para el aprovechamiento del potencial geotérmico del país.

E. Derivado del análisis del cuarto Informe de Labores 2015-2016 de Sener³, así como de la revisión del Informe Anual que entrega la CFE al Poder Legislativo⁴, sólo se identificó información relativa a la geotermia, sin que alguno de los documentos indique el estatus del proyecto al que se refiere el legislador en su propuesta:

Las disposiciones transitorias de la Ley de Energía Geotérmica el Séptimo Transitorio, establecieron un proceso para reconocer la exploración de recursos geotérmicos que durante años llevó a cabo la CFE, por lo que en junio de 2015 se le otorgaron 13 permisos para la exploración y cinco concesiones para la explotación de recursos geotérmicos. Asimismo, en noviembre de 2015 se otorgó la primera concesión para la explotación de recursos geotérmicos a un particular. También, se han entregado cinco permisos de exploración, también a empresas privadas, lo cual representa

² <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8251/>

³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149989/4to._Informe_de_Labores_de_la_Secretar_a_de_Energ_a.pdf

⁴ <http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/informacionareguladores/Documents/Informe%20Anual/Informe-Anual-2015-CFE-Acc.pdf>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

una inversión de al menos 60 millones de dólares y la generación de cerca de mil empleos.

Asimismo, se trabaja en la redacción de regulación de usos directos de la geotermia, una industria creciente y probada a nivel internacional que aún no ha sido explorada en México. Se espera que para 2017 los usos directos de la geotermia comiencen a rendir sus primeros frutos.

Adjudicación de Sitios Geotérmicos

En noviembre de 2015 se otorgó la primera concesión para la explotación de recursos geotérmicos a un particular. También, se han entregado cinco permisos de exploración, también a empresas privadas, lo cual representa una inversión de al menos 60 millones de dólares y la generación de cerca de mil empleos.

Asimismo, se trabaja en la redacción de regulación de usos directos de la geotermia una industria creciente y probada a nivel internacional que aún no ha sido aplicada en México, se espera que para 2017 los usos directos de la geotermia comiencen a rendir sus primeros frutos.

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Las convocatorias del FSE más destacadas son los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIE), los cuales tienen como objetivo vincular y consolidar las capacidades nacionales en materia de energías renovables para abatir las barreras y aprovechar las oportunidades científicas y tecnológicas que enfrenta el país para el aprovechamiento sustentable de la energía.

El CEMIE-Geo tiene como objetivos estratégicos aprovechar el potencial geotérmico de México con el propósito de impulsar la tecnología para la exploración y caracterización temprana de recursos geotérmicos, fomentar el conocimiento de la geotermia entre el público empresarial, aumentar la eficacia y disminuir los costos de la tecnología para la construcción de pozos geotérmicos, promover el aprovechamiento directo del calor proveniente de recursos de baja y mediana entalpía, así como del calor residual de fluidos ya utilizados en las plantas geotérmicas en operación, asimilar y desarrollar tecnología para la explotación de recursos geotérmicos de muy baja permeabilidad o de roca seca caliente, entre otros.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo de Sustentabilidad Energética (CTAFSE) aprobó para el CEMIE-Geo, a través del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada en su calidad de sujeto de apoyo, el otorgamiento de 958.6 millones de pesos por un período de cuatro años, de los cuales, hasta el 30 de junio de 2016, se han



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

ministrado 652.3. Adicionalmente, este centro atraerá inversión concurrente por un monto de 224.5 millones de pesos.

F. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado se solidariza con el objeto la propuesta del Dip. Anaya Orozco, aludiendo la trascendencia de las inversiones para impulsar este proyecto, así como por la generación de empleos y su contribución al desarrollo en el estado de Michoacán.

Por lo anterior, se considera pertinente aprobar un solo resolutivo, al considerar que el primer planteamiento ha sido superado en el momento en el que CFE solicitó el permiso de exploración y por otra parte, la promoción para la atracción de las inversiones señaladas en el tercer resolutivo, derivarán posteriormente. En consecuencia, lo más relevante para la que Dictamina es aprobar la solicitud para conocer los avances de la exploración.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán, en términos del artículo 18 de la Ley de Energía Geotérmica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

La Comisión de Energía.